

Situación de los Derechos Humanos en Guayaquil Informe 2012

COMITÉ PERMANENTE POR LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Dirección: Billy Navarrete

Edición: Fernanda Carrera
Billy Navarrete

Fotos: Andrés Loor
Billy Navarrete
Ernesto Yitux

Diagramación: Andrés Loor

Impresión: Impresos: Annabel

**Es una publicación oficial del Comité Permanente por
la Defensa de los Derechos Humanos, CDH**

Guayaquil, Diciembre 2012

Hace pocos días se nos hizo una pregunta inquietante. ¿Qué es la dignidad humana?

Parfraseando a cineasta Jorge Furtado en su maravilloso documental “La Isla de las Flores” refiriéndose a la Libertad “es una palabra que el sueño humano alimenta, que no hay nadie que la explique ni nadie que la entienda” pero, que sin duda, mueve a los pueblos.

En el 2012 el CDH documentó claras evidencias de esta búsqueda, de esta construcción diaria de ciudadanía. Una docena de mujeres activistas por la diversidad sexual paradas con carteles en un parque, vecinos reclamando por la construcción de un gasoducto cerca de sus casas, jóvenes hinchas señalando a un policía como asesino, manifestantes contra los bombardeos al otro lado del mundo o contra la infundada acusación de terroristas a defensores y defensoras de Derechos Humanos y de la Naturaleza, no son hechos banales. Son acciones llenas de profundo sentido humano que responden esas permanentes interrogantes.

A diario el CDH recibió a personas que huían de la violencia en sus diversas manifestaciones. Personas fragmentadas, desorientadas pero nunca resignadas. Todo lo contrario, las movía el coraje, el futuro y la esperanza de superar lo ocurrido por vías civilizadas y no violentas. Vías que indispensablemente deben incluir la organización de los afectados, como nos lo recordaba un dirigente campesino en el Congreso de los y las Sin Tierra realizado en Samborondon a finales de año. Adicionalmente y como factor igualmente esencial, es el Derechos a la Memoria, “no repitamos los errores del pasado”.

Nuestro aporte, como no puedes ser de otra manera, es modesto, limitado y provocó en este periodo también trato discriminatorio y restricciones, como es la imposibilidad de ingresar a las cárceles para cumplir sin condiciones nuestra labor. Sin embargo, anotamos signos optimistas como son la apertura de nuevas investigaciones fiscales en casos de crímenes de Lesa Humanidad registrados por la Comisión de

la Verdad, la participación en cargos públicos y en procesos electorales de personas trans y lésbicas.

Mención especial tiene el reinicio del Dialogo de Paz en Colombia que intenta poner fin a décadas de conflicto armado con abierta afectación al Derechos Internacional Humanitario, especialmente contra población civil. Este complejo y largo proceso de violencia ha provocado que Ecuador se convierta en el país con mayor cantidad de refugiados en América Latina, más de 56 mil refugiados reconocidos. Muchas han sido acogidas por comunidades pobres de Guayaquil entendiendo que son personas que huyen de la violencia y no la generan.

Guayaquil, diciembre 2012

Billy Navarrete Benavides
Secretario Ejecutivo del CDH

DERECHOS A LA TIERRA



LA ORGANIZACIÓN CAMPESINA DEL LITORAL

Telmo Jaramillo

Los defensores y defensoras de los Derechos Humanos en el Ecuador desenvuelven su labor en escenarios de abierta hostilidad e intolerancia¹. El discurso oficial estigmatizante, el auge de la inseguridad ciudadana, la impunidad y la desarticulación de la débil organización social generan condiciones donde surgen manifestaciones adversas al trabajo de promoción y defensa de los Derechos Humanos en Ecuador.

La defensa de los derechos colectivos, como constituye el territorio de una comuna ancestral, por parte de las propias comunidades, enfrentados a sectores económicos que a menudo cuentan con la colaboración, complicidad o negligencia de



funcionarios estatales (burócratas, notarios, registradores o jueces) convierten a estos dirigentes en defensores de derechos potencialmente expuestos a sufrir represalias o a ser judicializados por el contexto de sus acciones. Igual ocurre en la lucha por acceder a la tierra de parte de los campesinos, que muchas veces adopta formas más violentas ya sea mediante el amedrentamiento por parte de grupos armados que actúan impunemente en contra de los campesinos pretendiendo desalojarlos de las tierras, como ocurrió en el predio “Las Mercedes” del cantón Yaguachi, provincia de Guayas, o recurriendo directamente al homicidio como fue el caso de Marlon Lozano, integrante de la “Unión Tierra y Vida”.

¹ Informe Temático de la Defensoría del Pueblo del Ecuador “Los escenarios de criminalización a defensores de derechos humanos y de la naturaleza en Ecuador: Desafíos para un Estado Constitucional de Derechos”.

Su pelea por la tierra

El Ecuador es un país territorialmente pequeño, pero con una gran diversidad geográfica provocada de la presencia tanto de la cordillera de los Andes que atraviesa el país a lo largo por su región central, como de la Amazonía presente en la parte oriental. En la franja costera, ubicada en la parte occidental junto al océano Pacífico, se encuentra la región litoral dividida políticamente en siete provincias: Esmeraldas, Santo Domingo de los Tsachilas y Manabí en la parte centro norte; Los Ríos, Guayas, Santa Elena y El Oro en la parte centro y sur. Estas provincias cuentan con una gran producción agrícola de arroz, banano, caña de azúcar, cacao, mango, etc., dirigida tanto al consumo interno como a la agro-exportación.

Las comunas y las organizaciones del campo en el litoral sur del Ecuador tienen una larga historia como cuan larga ha sido su lucha por la defensa de los territorios comunales y por la reforma agraria, sin embargo la respuesta del Estado ecuatoriano a sus reivindicaciones han sido escasas, parciales o a destiempo.

1. Las comunas en la región de la Costa, reconocidas legalmente, se encuentran ubicadas en su mayoría, aunque no exclusivamente, en la Provincia de Santa Elena y parte sur de Manabí. La Ley de Organización y Régimen de Comunas, expedida de 30 de julio de 1937, constituyó el reconocimiento jurídico realizado por el Estado ecuatoriano hacia las comunas y sus tierras, como parte de sus Derechos Colectivos. Sin embargo en la gran generalidad de las mismas se presentaron ventas de parcelas del territorio en que, en una mezcla de desconocimiento y corrupción, participaron antiguos dirigentes sin contar con la autorización real de las dos terceras partes de los miembros que componen la Asamblea General de la Comuna.

El artículo 21 de la Ley de Organización y Régimen de Comunas prohíbe el registro indebido de tierras comunales: *“Ningún notario podrá extender escritura pública que diga relación con los bienes*

colectivos de las comunas, sin previa comprobación de que se hayan observado fielmente las disposiciones constantes en el Art. 17.² Si llegare a otorgar escritura pública en contravención con estas prescripciones, tal instrumento adolecerá de nulidad, a costa de los que hubieren intervenido en su otorgamiento, inclusive el notario y el registrador de la propiedad, de llegar a inscribirse la escritura". Sin embargo, excusándose a veces en la necesidad de recursos por parte de los municipios de propiedad (por registradores y notarios) en detrimento de los territorios comunales a favor de empresas y terratenientes en sus correspondientes catastros con el fin de recaudar impuestos prediales o inmobiliarios.



Al producirse un cambio generacional en la dirigencia de las comunas los nuevos dirigentes han dado continuidad o empezado la lucha por la recuperación de su territorio. Esta disputa con sectores

económicos, con inversiones en la industria, agricultura, turismo o en la construcción, que llevan los comuneros generan conflictos administrativos – jurídicos que derivan en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ya que las comunas dependen administrativamente de esta entidad, que también tenía la competencia para la resolución de los conflictos sobre la propiedad de las tierras comunales. Muchos de estos conflictos se encontraban pendientes, durante años, de resolución; dicha competencia ha pasado en años recientes a los jueces de lo civil.

² Ley de Comunas: Artículo 17.- Son atribuciones del Cabildo: F) Estudiar la división de los bienes en común que posee o adquiera la comuna, la posibilidad y conveniencia de su enajenación, y la de transigir en los juicios civiles que versen sobre ellos o de llegar a otro arreglo en estos litigios; y la posibilidad de resolver estos asuntos previa la aquiescencia de la asamblea general; en caso de fraccionamiento de predios comunales se requerirá la resolución adoptada por las dos terceras partes de la asamblea general, siendo prohibido el fraccionamiento de los páramos, así como de las tierras destinadas a la siembra de bosques;

Nuestra actual Constitución contempla que las tierras de las comunas, al ser propiedad colectiva, no pueden ser vendidas ni traspasada su propiedad.

2. De otra parte, la expedición de la Ley de Reforma Agraria en 1963 constituye el primer intento para desarrollar una reforma agraria en el Ecuador, la cual tuvo su origen en la fuerte exigencia del hombre y la mujer del campo por el acceso a la tierra, concentrada en latifundios, y por los problemas de viabilidad productiva de los minifundios. Este proceso se da en el marco de las orientaciones del programa estadounidense denominado “Alianza para el Progreso”, concebido para precautelar el avance de procesos revolucionarios – como el ocurrido en Cuba-; y la implantación de una dictadura militar.

Para la ejecución e implementación de esta Ley fue creado el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), como el ente encargado de dirigir en el país la nueva política agraria. Política que, fue el eje que aglutinó las fuerzas modernizantes y las formas feudales de producción como el huasipungo y el inicio de cambios estructurales en el uso de la tierra con el fin de dinamizar la industria, no para ayudar al campesino. En el año 1968 se crea el Seguro Social Campesino.

El proceso de introducción del capitalismo en el campo ecuatoriano modificó las tradicionales relaciones de producción ya no limitadas únicamente entre el hacendado terrateniente, el campesino agricultor y la tierra, que se desenvolvían en el marco de la economía campesina, sino que provoca la aparición de grandes cultivos extensivos y con ello también la presencia del trabajador agrícola.

La histórica exigencia de la lucha por la tierra, incluso como parte constitutiva de su identidad cultural, realizada por el movimiento campesino de la costa en las últimas décadas, a partir de la década del 90, se vio rebasada por otras provenientes desde el movimiento indígena, asentado mayoritariamente con fuertes procesos organizativos en la sierra y amazonia ecuatoriana, en que se

priorizaban aspectos de identidad cultural y sobre el carácter del Estado, varias de las cuales fueron recogidas en la actual Constitución.

La crisis bancaria de 1999 derivó en la creación de una nueva institucionalidad con la creación de la Agencia de Garantías de Depósitos cuyo fin declarado era la recuperación de los créditos otorgados previamente por la banca a sectores empresariales, a fin de recobrar en algo los recursos que habían costado al Estado ecuatoriano el millonario “salvataje bancario” y devolver a los depositantes. A fin de acceder a dichos préstamos muchos deudores de la Banca cerrada pusieron tierras como garantías, utilizando mecanismos muchas veces fraudulentos como la sobrevaloración de dichas tierras o constituyendo varias garantías hipotecarias sobre la misma propiedad. Posterior a la crisis muchas de esas tierras son reclamadas por los campesinos que las ocuparon y venían trabajando, algunos incluso desde antes de la propia crisis bancaria.

En los últimos años el Gobierno del Ecuador, ha desarrollado el denominado PLAN TIERRAS con un discurso orientado hacia conceder la titulación de la tierra al campesino lo que facultaría al productor campesino en la posibilidad de recibir crédito, y por lo tanto de invertir en mayor tecnología. Sin embargo, a través de los testimonios recogidos de los productores con los cuales se trabajaron los estudios de caso, con la titulación aparece también la posibilidad de endeudamiento y sobre todo la posibilidad de perder la tierra.

Ambos procesos, por el acceso y legalización de la tierra de los campesinos y la recuperación de los territorios comunales, los enfrentan a actores varios y en el cual el Estado debería jugar un importante papel para garantizar los derechos colectivos. La tenencia de la tierra y del territorio como una forma de reproducir su vida es un tema esencial para la gente del campo y de las comunas.

Acciones de Resistencia

La ciudadanía y las organizaciones sociales del Ecuador han venido desarrollando, histórica y culturalmente, ciertas prácticas de resistencia social que son utilizadas como último mecanismo cuando el Estado no ha dado atención a sus demandas. Estos son mecanismos de no violencia activa, de resistencia pacífica, que han demostrado lograr sus objetivos, por lo menos los de carácter más inmediato, como es ser oídos para la atención de una problemática concreta.



El **plantón** como mecanismo de resistencia pasiva es un mecanismo común utilizado por la ciudadanía y organizaciones sociales por medio del cual un grupo de personas con un interés o

problemática común, pertenecientes o no a una organización social, se expresan ubicándose en un lugar fijo en la vía pública, obstruyéndola o no, así como puede ser frente al edificio de una Institución pública, o de otra naturaleza si fuere el caso, para exigir atención. En el caso de la Comuna Montañita³ se evalúa la experiencia ocurrida por el rápido desarrollo logrado por los comuneros y su organización en la preparación de la jornada de defensa de su territorio, logrando coordinar de manera adecuada con otras comunas vecinas para obtener información confiable, incluso la colaboración de los propios agentes policiales asentados en la misma comunidad.

³ La comuna Montañita se encuentra ubicada en el noroeste de la Provincia de Santa Elena, Ecuador.

Otro aspecto a destacar es como la comunidad de Montañita protegió a su dirigencia, pues durante la planificación concluyeron que era previsible que a la llegada de los agentes del Estado para efectuar una orden de desalojo en contra de la comunidad, como una medida disuasiva para el resto de la comunidad, los dirigentes resultarían afectados en su libertad personal. La utilización de mecanismos de comunicación y convocatoria efectivos como son los parlantes distribuidos en la localidad

Las **marchas o manifestaciones** como mecanismo de acción directa y no violencia activa, de denuncia social o reclamo público sobre una problemática que aqueja al colectivo o dirigido hacia las autoridades que les corresponde conocer o resolver el asunto de interés, con el objetivo de demostrar el apoyo significativo a la causa de su comunidad u organización.

En un mundo con cada vez mejores recursos tecnológicos y avances científicos que han puesto al alcance de muchas personas la utilización de **redes sociales**, aunque todavía no aprovechadas lo suficiente. En el caso del intento de desalojo de la Comuna Montañita la tecnología de “teléfonos inteligentes” con aplicaciones de redes sociales fue utilizada por algunos presentes y adherentes que subieron a la web las imágenes de lo que ocurría en el mismo instante en que se desarrollaban los hechos.

Procesos judiciales.- Aunque no siempre confiables por lo largo y engorroso que pueden significar los procesos judiciales ordinarios. Unas veces surgen como iniciativa de las propias organizaciones y otras frente a acciones de otros actores, los defensores de derechos que lideran a sus organizaciones, se ven avocados a actuar judicialmente. Si bien este no es un mecanismo novedoso ni alternativo sigue siendo un mecanismo importante para la exigencia o reparación de derechos, sin embargo este puede verse retardado por la lenta administración judicial.

Acciones y garantías jurisdiccionales: La Constitución que entró en vigencia en el año 2.008 trajo como novedad la ampliación de las

garantías jurisdiccionales existentes anteriormente, tales como la acción de protección, acción de hábeas corpus, acción de hábeas data, acción por incumplimiento, acción de acceso a la información pública, la acción extraordinaria de protección. Además también se establecen la petición de medidas cautelares⁴ y la acción ciudadana.⁵ Las garantías jurisdiccionales pueden ser interpuestas por cualquier persona, grupo de personas, comunidad, pueblo o nacionalidad. Todavía no existe un adecuada comprensión de estos mecanismos para la tutela de los derechos, tanto de abogados como de los mismos jueces, con el agravante que desde la propia función Ejecutiva, en el transcurso de muy pocos años, se cambió el discurso cuando antes se manifestaba orgullosamente que los ecuatorianos teníamos la Constitución más garantista del mundo al actual discurso oficial en que se acusa que existe en el país un “exceso de garantismo”.

Garantías institucionales.- Existen Instituciones creadas por el Estado que están llamadas a atender a los ciudadanos para la defensa de sus derechos. La principal de ellas es la Defensoría del Pueblo⁶, con sede en todas las provincias del país. En general la Defensoría del Pueblo es un espacio al que suelen recurrir por parte de ciertas

⁴ Constitución Art. 87.- Se podrán ordenar medidas cautelares conjunta o Independientemente de las acciones constitucionales de protección de derechos, con el objeto de evitar o hacer cesar la violación o amenaza de violación de un derecho.

⁵ Constitución, Art. 99.- La acción ciudadana se ejercerá en forma individual o en representación de la colectividad, cuando se produzca la violación de un derecho o la amenaza de su afectación; será presentada ante autoridad competente de acuerdo con la ley. El ejercicio de esta acción no impedirá las demás acciones garantizadas en la Constitución y la ley.

⁶ Constitución. Art. 215.- La Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país. Serán sus atribuciones, además de las establecidas en la ley, las siguientes:

1. El patrocinio, de oficio o a petición de parte, de las acciones de protección, hábeas corpus, acceso a la información pública, hábeas data, incumplimiento, acción ciudadana y los reclamos por mala calidad o indebida prestación de los servicios públicos o privados.
2. Emitir medidas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos, y solicitar juzgamiento y sanción ante la autoridad competente, por sus incumplimientos.
3. Investigar y resolver, en el marco de sus atribuciones, sobre acciones u omisiones de personas naturales o jurídicas que presten servicios públicos.
4. Ejercer y promover la vigilancia del debido proceso, y prevenir, e impedir de inmediato la tortura, el trato cruel, inhumano y degradante en todas sus formas.

organizaciones de comunas, especialmente en la provincia de Santa Elena. Las organizaciones campesinas, como las del sector Rio Grande en Manabí, que fueron objeto de desalojos por la construcción de una represa, también lo han visto como un espacio al que pueden acudir para la reparación de sus derechos.

Participación.- El involucramiento de los individuos que conforman un colectivo para la discusión de propuestas, en la planificación de actividades y en la toma de decisiones cobra una especial relevancia para que sus miembros puedan cohesionar su organización, identificarse de mejor manera con ella con sus aportes en el debate de los asuntos de interés común. Es decir que esta práctica va más allá del tradicional “acompañamiento” que hacen las bases hacia sus líderes. La implementación de estos mecanismos también es clave a efectos de transmitir la información entre todo el colectivo, sin importar si es dirigente o no de la misma.



MILTON YULAN

Cuestionamientos al Plan Tierra

Lo que empezó en octubre del 2009, como un proyecto gubernamental llamado “Plan Tierra”, creado para vender a los campesinos de diferentes organizaciones sociales, las tierras incautadas por el Estado a los deudores de la banca tras la crisis económica registrada en Ecuador durante los años 1999 y 2000-terminó, parcialmente, el 7 de junio de 2012, cuando siete organizaciones adscritas al movimiento campesino Unión, Tierra y Vida, recibieron sendos títulos de propiedad de los predios que venían labrando hace décadas.

Sin embargo, el proceso registra inconvenientes, explica Milton Yulán, dirigente de Unión, Tierra y Vida. Dos predios no han sido entregados aun a los campesinos que se encuentran posesionados del espacio, hace más de una década. “La tierra se la está vendiendo a los campesinos a precios comerciales..se les subsidia con el 50% del valor a las asociaciones y el otro 50% los campesinos ya lo pagaron mediante créditos hipotecarios otorgados al Banco Nacional de Fomento (BNF) a 13 años plazo más dos de gracia”.

Al dirigente le preocupa que la entrega del título de propiedad, no venga acompañado de un proyecto productivo. En agosto del 2010, se entregaron títulos de propiedad a la Comuna Caimito “(Han transcurrido) dos años y no les han aprobado ningún proyecto productivo” detalla.

“No quisiéramos que esto sólo sea papeles, donde los campesinos van a quedar endeudados, hipotecados por 13 años y para producir deberán acudir donde el chulquero con toda la cadena de explotación que eso significa precio, la compra de insumos de todo el paquete que venden éstos chulqueros, donde éstos campesinos no van a poder pagar ni los créditos productivos ni a los chulqueros, ni al BNF”

FERNANDO GUTIERREZ VERA

¿Cuál es el contexto de la lucha por la tierra en la Costa ecuatoriana?

Me parece que ha habido cambios bastante importantes. Desde la etapa anterior de la lucha por la tierra en los años 60 y 70 cuando se produjo una reforma agraria y fue producto de esa lucha, no fue un regalo del Gobierno de Rodríguez Lara ni del Gobierno anterior, fue producto de esas luchas, porque entonces acá en América Latina y en Ecuador, la estructura agraria y más allá de la estructura agraria, la estructura económica y social se ha modificado de manera muy importante y si esa estructura respondía a signos pre-capitalistas, semi-feudales, como se categorizaba en ese entonces en éste momento ya estamos viviendo en una sociedad plenamente capitalista, con las deformidades propias de una sociedad semi-desarrollada. Los procesos sociales no son lineales ni son redondos, ese marco implica una perspectiva también nueva, hay que sumar factores ideológicamente culturales.



Dos terceras partes de la superficie de uso agropecuario y silvícola en el Ecuador, están desocupadas, son tierras buenas para cultivo, son tierras buenas según su tipo de suelo, buenas para ganadería, para reforestar bosques, citando aspectos principales, pero la gente ya no está ahí, falta mano de obra y hay tierra desocupada, esa mano de obra está en las ciudades y está atraída por un espejismo, el espejismo conocido como las luces de la ciudad, y entonces lo que habría que hacer es provocar un tipo de reforma agraria.

Si uno ve cifras fríamente, las condiciones de vida de las poblaciones rurales del Ecuador y de la población urbana, los desniveles son enormes, las carencias son extremas en el caso de la población



rural, y en caso de la población urbana claro que son desigualdades, en el campo esas zonas potencialmente productivas están despobladas. Eliminar latifundio, eliminar minifundio, lo cual es ahora perfectamente posible dada la disponibilidad de toda esa tierra que tendrían que engrosar y formar un fondo nacional de tierra como para formar otro tipo de unidades de habitación y producción de desarrollo de la vida humana.

CONGRESO DE LOS SIN TIERRA, SIN MAR, SIN MANGLAR Y SIN PARAMO.

29 de noviembre del 2012.

Compañeros y compañeras.

Los pueblos, nacionalidades y organizaciones de región costa tenemos un aculado histórico de lucha a favor de la vida, la dignidad de los pueblos y la democracia, en este quehacer político hombres y mujeres de la región han dado la vida por las necesidades de los pueblos que coexistimos en la costa, entre los que podemos citar Delfina Torres, Eloy Alfaro, Carlos Concha, Jaime Hurtado, entre otros luchadores y luchadoras que junto a su pueblo han defendido los derechos humanos de todos y todas y, nos han legado su lucha, su rebeldía y los sueños de una sociedad justa y humana.



Actualmente, estos pueblos están organizados en cada provincia, por la vida, por los derechos humanos y colectivos, por la subsistencia de nosotros mismo y, de la naturaleza como espacio de vida para todos los seres vivos. En este caminar, que va

construyendo senderos de libertad, nos hemos auto-convocado a la unidad, reconociendo nuestra diversidad cultural e indignados por la explotación de nuestro trabajo, de nuestros territorios, la concentración de la tierra en pocas manos, la persecución a los que luchamos y por la falta de políticas del estado a favor de los productores agrícolas, de los recolectores de manglar, de los pescadores y del trabajador del campo, los mismos que abastecemos a los mercados internos de nuestro país, asegurado la soberanía alimentaria de todas y todos los ecuatorianos.

A inicios de este año nos hemos instalado en grandes asambleas, en diferentes provincias de la región, para vivir y conocer de viva voz la problemática territorial que estamos atravesando por las empresas agroindustriales, mineras, proyectos hidroeléctricos, entre otros quienes en contubernio con el actual gobierno violentan nuestros derechos. Nos hemos reunido con el fin de debatir, compartir y construir una voz regional que se pronuncie alrededor de sus problemas en relación a la tierra, manglares, recursos del mar, las playas, el agua y recursos del subsuelo; que si bien es cierto, para el capital financiero, las empresas transnacionales e incluso para el mismo gobierno, estos solo son espacios geográficos factibles de ser explotados para el “desarrollo”, para nuestros pueblos, son espacios donde se sustenta nuestra vida e identidad y luchamos para que esa vida, no se convierta en apéndice del mercado capitalista.

En este proceso asambleario fuimos construyendo puntos irrenunciables alrededor de una reforma agraria integral y del ejercicio y aplicación de los derechos humanos y colectivos, además surgió la necesidad de reunirnos en el primer CONGRESO REGIONAL DE LOS SIN TIERRA, SIN MAR, SIN AGUA, SIN MANGLAR Y SIN PÁRAMO, con el objetivo de fortalecer la unidad de la región, validar los puntos irrenunciables y construir la agenda política de la costa.

El 22 y 23 de noviembre nos encontramos más de 1000 personas, entre hombres, mujeres, jóvenes y niños, ávidos de la construcción de un país libre, equitativo e intercultural; conviviendo en equilibrio con la naturaleza. Los resultados de este debate fueron 16 resoluciones que podemos sintetizar en:

1.-El fortalecimiento de la unidad regional y de las organizaciones locales, articulándonos con otras regiones y sectores organizados, empobrecidos por las políticas económicas subordinadas al mercado capitalista y lideradas por el actual gobierno.

2.- La necesidad de una reforma agraria integral urgente, que responda a la soberanía alimentaria, redistribuya la tierra y el agua a favor de quienes la trabajamos y cuidamos.

RESOLUCIONES DEL CONGRESO DE LOS SIN TIERRA

MESA 1

1. Realizar una Marcha Nacional convocada por la asamblea de las organizaciones, pueblos y nacionalidades de la costa, en coordinación con las organizaciones nacionales de pueblos, nacionalidades, trabajadores, mujeres, estudiantes y movimientos sociales afines para plantear y exigir el cumplimiento de los puntos irrenunciables y los 19 puntos de la marcha por el agua y la dignidad de los pueblos.
2. Evaluar el proceso asambleario de organizaciones, pueblos y nacionalidades de la costa y diseñar una estructura orgánica, con el objetivo de respaldar, dar fuerza y disciplina a la lucha campesina, de recolectores, pescadores y trabajadores rurales de las regiones.
3. Instalar un observatorio de resistencia en todos los lugares de conflicto, iniciando en San Pablo de Amali, en defensa del agua y de nuestros territorios.
4. Denunciar de manera permanente a las empresas extractivistas, agro industriales y al estado ecuatoriano, por la violación de nuestros derechos humanos y colectivos, ante la opinión pública, la asamblea nacional y organismos internacionales.
5. Elaborar un manifiesto visualizando la problemática de nuestra región generada por las empresas agro industriales y extractivistas las mismas que son auspiciadas y protegidas por el gobierno.
6. Auto convocarnos de manera masiva a las audiencias de los judicializados por la lucha, para presionar a las autoridades en su ejercicio de justicia a favor del pueblo.
7. Construir espacios de comercialización popular en unidad entre los productores campesinos y los habitantes de las ciudades.
8. Exigir al Estado políticas públicas, para el apoyo económico y técnico agroecológico de la producción campesina, pesca artesanal y de recolección del manglar en función de la soberanía alimentaria, además de inversión crediticia y tecnológica en los procesos de transformación de los productos obtenidos en nuestros pueblos.

9. Exigir al estado la participación de los pueblos indígenas, montubios y afro-ecuatorianos de nuestras organizaciones, en las instancias crediticias, de administración del agua entre otros.
10. Exigir al estado una política pública, que asegure la producción agrícola-pecuaria de los campesinos, pescadores artesanales y recolectores del manglar en función de la soberanía alimentaria.
11. Crear una escuela agroecológica de las organizaciones campesinas para la recuperación y protección de las semillas ancestrales.
12. Impulsar en unidad organizativa nacional, la lucha por una reforma agraria integral y su ejecución definitiva en la nueva ley de tierras; la misma que limitara la propiedad de la tierra, la expansión de monocultivos y pondrá fin a la contaminación agroindustrial. Impulsar la derogación del artículo 515 de la Ley COOTAD.
13. Rechazar el manejo del plan tierras y los planes de mercados carbono. Consideramos que ambos planes incrementan los conflictos en los territorios y se prestan a prácticas clientelares y de complicidad estatal con los grandes terratenientes.
14. Nos declaramos en movilización permanente por la Reforma Agraria y defenderemos de manera activa a los poseedores campesinos. Condenamos los desalojos y llamamos a la formación de misiones de observadores internacionales de DD.HH para detener estos abusos.
15. Preparar un congreso nacional sobre la reforma agraria con la participación amplia de las organizaciones nacionales de campesinos, movimientos sociales.
16. Rechazamos la política intervencionista y divisionista del gobierno dentro de las organizaciones sociales, en este marco nos solidarizamos con la dirigencia de la FENOCIN que enfrenta este conflicto. la solidaridad con Luis Andrango y su consejo político

Atentamente.
Gonzalo Guzmán.
Presidente de UOCE.
Por la comisión política.

Asamblea de organizaciones, pueblos y nacionalidades de la costa.

DIVERSIDAD SEXUAL



EL DÍA EN QUE LA POLICÍA METROPOLITANA CONVIRTIÓ A QUINCE PERSONAS EN CIENTO CINCUENTA

Todo empezó con una charla titulada “Ideología de género: destrucción de la familia”. Desde Argentina llegó Jorge Scala para decirle a los feligreses que asisten a la Iglesia católica ubicada en la ciudadela “Entre Ríos” que: “Un niño necesita un papa y una mama y si tiene como padres a una pareja homosexual pues no tiene ni un papa ni una mama porque, digámoslo con franqueza, con un millón de gays no hago un solo varón”.

La charla se realizó durante los primeros días de julio. En abril de este mismo año, dos mujeres inglesas trataron de inscribir como hija suya a una niña llamada “Verdad” (Satya) en el Registro Civil, amparándose en el reconocimiento que hace a las familias diversas la Constitución del 2008. La petición fue negada porque el juez Vicente Altamirano considero que la negativa de registro, era un acto administrativo y no una violación de los derechos constitucionales de una menor.

El discurso de Scala encontró respuesta. Lía Burbano Mosquera de la Asociación Lésbica Mujer y Mujer organizó un plantón pacífico en forma de reclamó y vivió ese día junto a sus compañeros un episodio que incluyo golpes, destrucción de carteles y frases como “tranquilas mamacitas, que eso es lo que les hace falta”, susurradas en sus oídos por miembros de la Policía Metropolitana de Guayaquil según denuncia Lía.



El viernes seis de julio, Lía recuerda que llegaron a las cinco de la tarde a la Plaza San Francisco, donde está ubicada la iglesia que lleva el mismo nombre: “Una porque se trataba de una protesta contra representantes de la iglesia y porque se trata de un lugar icónico donde históricamente se han reunido muchos grupos para protestar por diversas razones”.

Colocaron dos carteles en el piso del lugar. Allí se reunieron quince personas, trans femeninas, masculinas, lesbianas y gays.

Lía y Oscar Ugarte tomaron los micrófonos para compartir su mensaje al público. “Explique que estábamos protestando contra los discursos de odio, entonces apareció un guardia metropolitano que traía atrás a dos uniformados mas...” Entonces les pidieron el permiso escrito del Municipio, para realizar una protesta.



“Sin discriminación y violencia, las lesbianas hacemos presencia”, “Diversos pero iguales ante la ley”, “Mamá más mamá, igual, linda familia”, “Ama a tu prójimo como a ti mismo”, “Vergüenza es no poder gritar lo que soy”, y “Arrechos, arrechos, por nuestros derechos” fueron los mensajes que las mujeres habían preparado para ese día, en carteles y consignas.

Como los policías altos, fornidos y vestidos de azul, les pedían permisos del municipio, Lía decidió recordarles que: “en la Constitución está garantizado nuestro derecho a la libre expresión, también les puse un ejemplo, que hace un momento antes de nosotros había estado ahí un pastor evangélico, predicando durante 40 minutos y nadie se había acercado a reprimarnos, ni a callarle, ni le pidieron que desalojara. Los metropolitanos se quedaron esperando,

al rato nos dimos cuenta de que había un piquete mucho más grande de policías, que se acercaron donde Oscar, a pedirle que desalojemos porque no teníamos permiso”.

Los uniformados le dijeron que no utilicen la palabra arreo en medio de la plaza, ella cogió el megáfono y les respondió que a la personas que allí reclamaban les pareció incorrecto que la Iglesia los tilde de aberraciones: “Mis palabras provocaron aplausos, los policías se acercaron pateando los carteles, empezaron con el que decía “Diversos pero iguales frente a la ley”, lo patearon y como vi esas reacciones, me pare frente a mi cartel porque nos había costado mucho dinero elaborarlo y ellos a pesar de que yo estaba sobre el banner, empezaron a patearlo”.

Entonces, Lía colocó su brazo entre los policías y ellos. Ella recuerda los forcejeos entre su grupo y la Policía Metropolitana: “Se acercó mi compañera Diana Maldonado, ellos entonces le imponen el cuerpo por detrás y le



imponen la pelvis prácticamente en su espalda y le zuzurraba: “Tranquilas mamacitas, que eso es lo que les hace falta” entonces comienza un jaloneo y luego las compañeras nos abren cancha para tener más campo de acción, eso no se ve en la foto porque ellos son altos y yo soy pequeña, pero ellos nos están cercando, las compañeras de atrás escucharon todas las palabras que nos estaban diciendo” recuerda Lía.

El Comité Permanente de Defensa de los Derechos Humanos solicitó información al Municipio de Guayaquil sobre este caso. El Director de la Policía Metropolitana, Marco Cuvero envió al Alcalde Jaime Nebot, una crónica de los hechos denunciados por Lía, redactada por Guido Hernandez, comandante de la Policía Metropolitana.

Hernandez convierte a las quince personas, que aparecen registradas en fotografías y videos, en ciento cincuenta. “A las 17:35 llegaron...alrededor de unas 150 personas que portando carteles de una agrupación denominada GLBT, protestaban contra la libre expresión de sus derechos que le otorgan la Constitución a dicha agrupación, esto lo hacían en la entrada de la puerta principal de la Iglesia” detalla en el documento oficial.

Como no le entregaron los permisos, el uniformado realizo contactos con “Kilo Base” y “Base Águila” para que se acercaran más policías nacionales y metropolitanos al lugar. El uniformado no menciona una sola palabra, sobre las agresiones y el forcejeo por los carteles, registrado en imágenes.

En el diario de Operaciones de la Policía Metropolitana de ese día, junto a otros conflictos que incluyen a vendedores ambulantes trabajando en la vía pública, se encuentra el registro de la protesta. Allí se escribió que “Un grupo de personas gay están haciendo un plantón, reclamando los derechos a la libertad de expresión con pancartas, sin los respectivos permisos”.

Lía recuerda que durante el forcejeo que se produjo en el plantón, ciertos transeúntes decidieron apoyarlas: “Había muchísima gente alrededor y la gente comenzó a gritarles: Fuera, fuera, respete que son mujeres, solamente están expresando su punto de vista”.

Ella se pregunta si este derecho puede ejercerse en Guayaquil: “Tengo mi criterio que nace del conocimiento que tengo de la Constitución que garantiza nuestro derecho a la libre asociación, a la libre expresión y a la libre circulación. Siempre y cuando no dañemos la propiedad privada y no provoquemos violencia, tenemos el derecho de plantarnos donde lo deseemos para expresar un punto de vista a través de un cartel, un grito o una canción, como asociación lésbica Mujer y Mujer, nos hemos mantenido firmes en nuestra posición de querer decir lo que queremos” considera.

Lía también se pregunta: “Si no comenzamos a ejercer los derechos, ¿Cuándo vamos a saber si están plenamente garantizados, tengo mis dudas, la Constitución es clara pero parece que en Guayaquil rigen otras normas a través de las ordenanzas municipales. No estábamos haciendo nada malo, nada repudiable, no atentamos contra las buenas costumbres, no provocamos a nadie, no insultamos, no ofendimos, no hicimos nada por lo que pudiéramos ser señalados por el Municipio de Guayaquil. Hicimos lo que hacen nuestros hermanos de otras religiones, lo que hacen los manifestantes afuera del Palacio de Justicia, ¿Por qué pedir permiso para ejercer un derecho?” se pregunta Burbano.

Organizaciones GLBTI llevan a la Policía Metropolitana a una audiencia

El 26 de noviembre de 2012, Lía Burbano, Silvia Buendía, Oscar Ugarte, Diana Maldonado y otros representantes de las organizaciones GLBTI de Guayaquil, presentaron una denuncia ante la Defensoría del Pueblo, por los abusos cometidos el seis de junio.



Miembros de la Policía Metropolitana fueron acusados en este proceso. Las mujeres de la Asociación lésbica mujer y mujer, presentaron aquel día, las pruebas del desalojo.

REFUGIO



DESAFÍOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS INMIGRANTES Y REFUGIADAS EN ECUADOR:

El derecho al trabajo y las garantías constitucionales.

Quisiera expresar, primeramente, la satisfacción del ACNUR por la colaboración con la Universidad Andina Simón Bolívar y la Fundación de Ambiente y Sociedad, fruto de la cual se presentan hoy dos estudios en el ámbito de la protección de los derechos de refugiados y de personas en movilidad: “El Ejercicio del derecho al trabajo de las personas refugiadas” y “Garantías jurisdiccionales en la protección de derechos de personas inmigrantes y refugiadas”

Estos estudios tratan dos aspectos que el ACNUR considera fundamentales en la protección internacional a las personas refugiadas. Por una parte, los mecanismos de protección de derechos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador de 2008, para el beneficio de la población refugiada y otras personas en situación de movilidad humana. Por otra parte, el ejercicio del derecho al trabajo, sin el cual la integración local de éstas personas no es posible.

Como ustedes saben, el Ecuador tiene la mayor población de refugiados de América Latina, en un 98% compuesta por personas que huyen del conflicto de Colombia, particularmente de los departamentos de Nariño, Putumayo, Valle del Cauca, y Cauca. Un promedio de 1000 personas por mes, llegan al Ecuador en búsqueda de protección internacional, de acuerdo a las



cifras de la Dirección de Refugio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Pues bien, los dos estudios que se presentan hoy tienen por objeto analizar los desafíos existentes en materia de protección de derechos de dichas personas en el Ecuador, e integración local.

Permítanme hacer algunas reflexiones sobre los dos ejes de trabajo que el ACNUR en el Ecuador ve como prioritarios, los cuales reflejan los desafíos abordados en ambos estudios: el primer eje se refiere al acceso al asilo, y el segundo a los derechos en el asilo.

Sobre el primero, “acceso al asilo”, quisiera mencionar que quienes llegan al Ecuador buscando protección, se concentran tanto en centros urbanos y rurales al interior del país –principalmente en Quito y Guayaquil-, como en localidades a lo largo de la frontera norte en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos. La primera preocupación que tiene el ACNUR sobre estas personas es su acceso al procedimiento de asilo.

Al respecto, las Oficinas de Terreno del ACNUR informan sobre una cantidad significativa de personas que no pueden acceder, sea por falta de recursos –pues para una familia un viaje desde una comunidad remota del río San Miguel o Putumayo o desde una comunidad del manglar de San Lorenzo hacia las oficinas de la Dirección de Refugio en las ciudades de Lago Agrio o Esmeraldas, representa un gasto equivalente al dinero que dicha familia percibe en un mes entero de trabajo. Por otra parte, la falta de conocimiento por parte de las autoridades sobre la necesidad de protección internacional y la falta de acceso al procedimiento de asilo, generan dificultades para las personas que viajan con el objetivo de regularizar su permanencia en el país y que al pasar por retenes militares y/o policiales temen ser detenidas o deportadas debido a la falta de documentación –cosa que desgraciadamente ha ocurrido. Asimismo, muchas de las personas que no pudieron solicitar asilo dentro del plazo de los 15 días, señalan que desconocían la norma legal.

Aquellos que logran solicitar asilo, deben enfrentar un procedimiento de admisibilidad, que está teniendo un fuerte impacto sobre la

protección internacional en el Ecuador. De entre las varias causas de inadmisibilidad, son particularmente preocupantes las consecuencias del plazo de 15 días para solicitar asilo. Las personas que solicitan pasado ese plazo, por ejemplo por las razones antes descritas, son inadmitidas al procedimiento de asilo, sin atender al motivo por el cual vinieron al Ecuador, vales decir, estas personas parecería que no tienen la posibilidad de ser oídas por la Administración. En las entrevistas que realizan funcionarios del ACNUR a estas personas y a otras inadmitidas por otras causas, se puede observar que la mayoría se trata de casos claros en necesidad de protección, y también se puede observar el drama humano que la inadmisión por el plazo está provocando.

Observamos cómo estas personas y así lo dijo el Alto Comisionado Sr. Guterres en su visita de Junio del año pasado- se están “clandestinizando”. La “clandestinización” fenómeno que desgraciadamente conocemos muy de cerca en Latinoamérica (y aquí hablo también desde mi ser Chileno) implica la ausencia de derechos y la presencia del temor. En este caso, se trata del temor a ser devuelto a un lugar donde la vida o libertad como señala el artículo 31 de la Convención de 1951 de Ginebra- está en riesgo.



Antonio Guterres, ACNUR en la Isla Trinitaria 2012

Mi reflexión hoy está dirigida hacia el deber de proteger a esas personas. Considero que los aportes del Estudio de Garantías Jurisdiccionales a quienes trabajan sirviendo a las personas en necesidad de protección internacional, lleve a una reflexión sobre cómo hallar coherencia entre las disposiciones generosas y garantistas en materia de asilo de la Constitución Ecuatoriana, y los desafíos a la protección a los cuales me he referido. Creemos y

confiamos en que dicha coherencia no sólo es necesaria, sino también posible.

Quiero también referirme al segundo eje que corresponde a los “derechos en el asilo” y que se relaciona directamente con el estudio sobre derecho al trabajo. Dentro del marco constitucional ecuatoriano, las personas refugiadas y en movilidad, constituyen un grupo de atención prioritaria. Sin embargo, la mayoría enfrenta en mayor o menor grado, dificultades al acceder y ejercer sus derechos fundamentales: trabajo, educación, salud, seguridad social, entre otros.

El Decreto Ejecutivo 1182 –en uno de sus varios aspectos positivos y en línea con la Convención de Ginebra de 1951, reconoce dicho derecho tanto a las personas refugiadas, como a los y las solicitantes de asilo. Esto posibilita la integración de estas personas, quienes contribuyen diariamente a hacer del Ecuador un país más próspero.

No obstante, en esta materia, como pone de relieve el estudio que se presenta hoy, también existen desafíos que debemos abordar conjuntamente. Desde la perspectiva del ACNUR, permítanme calificarlos como desafíos derivados del entorno social y de la documentación con la que estas personas cuentan.

Observamos a diario que en el ámbito laboral se cristalizan los prejuicios existentes en parte de la población respecto de las personas Colombianas en general, y de las personas refugiadas en particular. Ello es muestra de una creciente discriminación y estigmatización –desgraciadamente alentada en muchos casos por los medios de comunicación- que hacen sinónimos de criminalidad e inseguridad a la presencia de personas Colombianas en el país, por extensión afectando a las personas en necesidad de protección internacional.

Como lo ha dicho el Sr. Presidente de la República mostrando datos concretos, no hay indicios de tal relación. Desde el ACNUR a nivel mundial, observamos que los refugiados y las refugiadas son quienes



En este contexto, la discriminación y estigmatización a las personas en necesidad de protección internacional afectan en forma directa su posibilidad de trabajar en condiciones de dignidad. La necesidad

de obtener un sustento diario para sus familias, hace que estas personas enfrenten condiciones de precariedad laboral, corriendo el riesgo de explotación con fines delictivos, sexuales, y de trata de personas. Dichas condiciones afectan desproporcionadamente a mujeres, niñas y niños.

El ACNUR sigue comprometido a apoyar tanto a las autoridades gubernamentales y estatales, y a la sociedad civil en sus esfuerzos para que la discriminación y estigmatización pasen a ser fenómenos del pasado.

Adicionalmente, y con respecto a los desafíos derivados de la documentación, creemos que hay una doble vertiente. Por un lado, las personas refugiadas y solicitantes de asilo señalan que los empleadores no reconocen el documento otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración como válidos. Por este motivo es necesario redoblar los esfuerzos en la coordinación con las autoridades laborales para que el Artículo 46 del Decreto Ejecutivo 1182 sobre la validez del documento para realizar actividades económicas lícitas, independientes o bajo relación de dependencia, sea conocido y respetado.

Por otro lado, las personas refugiadas y solicitantes de asilo afirman que la documentación que poseen no les permite ser registrados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ya que el número de su carné no es aceptado por el sistema informático de dicha institución. Este no es un caso aislado, ya que en general en varias instituciones

públicas y privadas sucede lo mismo. Sobre este punto, en un proceso que junto con la Defensoría del Pueblo, nos hemos ofrecido a acompañar, hemos sugerido a la Dirección de Refugio, que emite la documentación a personas refugiadas y solicitantes de asilo, y a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, el estudio de mecanismos para solucionar esta dificultad.

Confiamos en que al respecto, se darán los pasos necesarios y adecuados para solucionar esta dificultad de índole práctica que afecta seriamente el ejercicio del derecho al trabajo-entre otros.

El ACNUR desea reiterar su compromiso a apoyar al Ecuador en su labor de otorgar protección internacional a quienes la necesitan. La presentación de estos estudios, hace parte de nuestro esfuerzo en el entendido que un análisis del derecho al trabajo y de las garantías jurisdiccionales podrá beneficiar el espacio de protección en el país.

Finalmente, quiero expresar mi reconocimiento a la Fundación Ambiente y Sociedad que ha permitido la realización de estos estudios, a la Universidad Andina y a los profesionales que participaron en la investigación y elaboración de los mismos, que sin lugar a duda contribuirán a entender la situación de las personas refugiadas y en movilidad en el Ecuador y serán un instrumento para brindar mejores respuestas a sus necesidades en el contexto actual.

John Fredrikson, Representante del ACNUR en Ecuador
Universidad Andina, 29 de Enero de 2012

TESTIMONIO DE EPIFANIO AGUIRRE, REFUGIADO COLOMBIANO

Siempre que lo voy a hacer, tengo que soportar sus ofensas o marginaciones

Una tarántula y el “spiderman”-de color verde fosforescente-son los pequeños objetos de la discordia en la intersección de las calles Chile y Colon, en Guayaquil. Epifanio Aguirre, tiene 56 años, fue secuestrado por las Fuerzas Revolucionarias Armadas de Colombia FARC, pudo escapar y vive ahora, perseguido por la Policía Metropolitana en Guayaquil.



“Me encuentro en Ecuador en calidad de refugiado y me desenvuelvo como comerciante informal desde el año 2000 hasta el momento. No he podido emprender un negocio que sea firme sino que mi trabajo ha sido informal, cuestión por la cual ahora me encuentro en dificultades, por

la municipalidad y por los metropolitanos, que no me permiten hacerlo” detalla este hombre que trabaja junto a su esposa: “Lleva la arañita, la arañita de Marthita” dice en voz alta en la mitad de la calle, mientras lanza los objetos de plástico, hacia la pared; llama la atención de los niños que halan los bolsillos de sus padres para que estos hagan el gasto de cincuenta centavos, por las arañas.

Sabe coser ropa y fabricar zapatos: “Fui sastre desde muy niño, tuve mi negocio, luego por cosas de la vida aprendí a fabricar calzado, trabaje, fabricaba sobre medidas y vendía. Vivía honestamente, una vida digna. Pasaron muchos años, estoy hablando ya en los años 60, estuve con mi negocio en Medellín, Buenaventura y Cerrito, hasta

cuando empezaron los problemas con la guerrilla, había que pagarles lo que ellos pidían, hasta que en 1999, la guerrilla decidió llevarme como secuestrado” recuerda.

Las siguientes palabras, las pronuncia mientras su voz se va quebrando con el llanto: “Esto ocurrió en el Departamento del Meta - Guaviare, la guerrilla me llevó hasta un lugar que se llama Tomachipan, que es donde Ingrid Betancur fue liberada, allá en ese lugar estuve yo, en la selva” señala.

Epifanio es uno de los 56.000 refugiados reconocidos que vive en Ecuador. Continúa su llanto, no puede seguir con la narración de los hechos, cuando recuerda que la guerrilla lo saco de su casa, frente a sus hijos pequeños. Cuando regreso, ellos tenían miedo de recibirlo.

A través del Servicio Jesuita para Refugiados y Migrantes SJRM y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, tramito su visa de refugio: “Hoy le doy gracias a todas las personas que en este país me han ayudado. Gracias a ellos yo tengo otra familia, tengo una esposa ecuatoriana, un hijo ecuatoriano.

En muchos casos como el mío, al tener que salir de su país y pedir un refugio, lo primero que se pierde es el hogar, la familia. Incluso cuando llamaba, me cambiaban el teléfono, para que no llamara... tenia eso, era humillante, cuantas cosas pasan, solo los que lo vivimos, sabemos lo que sentimos.”.

El acceder a una cuenta bancaria es uno de los problemas que lo aqueja, por esta razón no puede obtener un crédito que le permita ampliar su negocio, empleando sus habilidades que demuestra con orgullo a través de los objetos que fabrica en su hogar: prendas de vestir, carteras y juguetes.

La población refugiada se enfrenta a la discriminación causada por los prejuicios. Aunque solo el 4% de este grupo, tiene antecedentes penales, se tiende a generalizar, atribuyéndoles características, sin conocerlos.

“Le pido a Dios que los ayude (a los refugiados colombianos) porque yo también he vivido eso y sé que no es tan fácil recuperarse, de pronto hacemos muchas cosas, es como una enfermedad que no nos deja, queremos hacer las cosas pero por más esfuerzos que se hace, se nos hace difícil, estamos conversando y quedamos que no escuchamos”.

Comercio informal

Epifanio denuncia que la Policía Metropolitana le cobra “impuestos” arbitrarios mientras vende en las calles del centro, situación que, señala, la sufren sus compañeros de ventas.

Aunque la Constitución ecuatoriana permite las distintas formas de comercio - la ambulante se encuentra incluida - las ordenanzas municipales, la prohíben. Epifanio tiene documentación, en la que prueba que fue encarcelado por ejercer este oficio.

DERECHO A LA MEMORIA



MONUMENTO A LA TORTURA

El 15 de febrero de 2012, el busto del ex Presidente y Alcalde de Guayaquil, León Febres Cordero, llegó a Guayaquil. Sin embargo, no pudo salir del puerto. El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) presentó una Acción de Protección constitucional alegando que el monumento no podía ser colocado en área patrimonial, es decir, frente al barrio donde se dice, nació la ciudad, llamado "Las Peñas". "El monumento lo van a poner los guayaquileños" dijo a diario Expreso, el Alcalde de la ciudad.

La organización Diabluma también colocó una acción legal contra el monumento al ex alcalde, por estar acusado graves violaciones de Derechos Humanos, según el informe de la Comisión de la Verdad del Ecuador. La primera audiencia, por el monumento, se suspendió por los enfrentamientos registrados entre los miembros de Diabluma y los simpatizantes del alcalde.

El INPC aseguraba que el problema no era la figura ahí representada, sino el espacio designado para su colocación. En el ínterin, una efigie del argentino Ernesto "Che" Guevara fue aceptada por el Concejo Cantonal.

La estatua del ex alcalde y presidente, nunca salió de las aduanas, pero el 16 de marzo, el cabildo dispuso la colocación de un par de monolitos negros en medio del lugar, colocados a las nueve de la noche. "Ríos de gentes" (Como dice el poema de Fernando Artieda) llenaron los sectores aledaños a las formas negras, el día de la inauguración. El Alcalde sobre una improvisada tarima, se dirigió a la gente. Durante una de las sesiones del Concejo Cantonal un grupo de mujeres, decidió rendir tributo al ex alcalde, cuya imagen seguía presa en la Aduana.

El 22 de abril, un grupo de manifestantes que dijeron pertenecer a un grupo llamado “Acuerdo Ecuador”, protesto contra la colocación del obelisco. Alexandra Mora, productora de cine, que trabajaba en el MAAC Cine fue agredida físicamente ese día por civiles no identificados simpatizantes municipales.

Víctor Hugo Bolaños Myrian Muñoz Ketty Era
María Rosa Baquerizo Miguel B:
Edwin Robles Rosero Marina
Ricardo Alvarado Morales Ca:
Patricio Araujo Andrade Diego Pérez Guzmá:
Marco Bustamante Luis García Miguel Tosca:
Consuelo Bermejo Nelson Giovanni Quinde
Gerardo Manuel Bolaños Quiñónez
Santiago Francisco Jaime Orellana
Andrés Fernando Vélez Fabi:
Víctor Myrian Muñoz Ketty Era
María Baquerizo Miguel B:
Edwin Rosero Marina
Ricardo Alvarado Morales Ca:
Patricio de Diego Pérez Guzmá:
María García Miguel Tosca
Giovanni Quinde

Monumento a la Tortura

26 DE JUNIO - DÍA A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DE TORTURA



“Somos una familia que lucha por amor a la vida y a la justicia. Es el amor infinito lo que nos mueve y no el odio. El odio sólo puede mover a personas que torturan, que matan, que persiguen y que esconden la verdad.”

Maria Fernanda Restrepo
Guayaquil enero 2012

www.cdh.com.ec
facebook.com/cdh.ec
twitter.com/cdh_ec
2293273 - 2395294

UNICEF
LA MISIÓN
BASILICA

CUANDO LOS GORILAS SALIERON DE LA JAULA

Editorial de Ochoymedio, en calidad de agrupación civil que programa el MAAC Cine
Enero 2012

A 50 metros del MAAC CINE de Guayaquil, en el ingreso al tradicional barrio Las Peñas, el Municipio de Guayaquil intenta levantar un monumento de 5 metros de altura al fallecido ex Presidente de la Republica, León Febres Cordero. El inicio de los trabajos de instalación ha provocado reacciones encontradas frente a la recordación de una persona que representó, a finales del siglo XX, el terrorismo de Estado como forma de gobierno en el Ecuador.

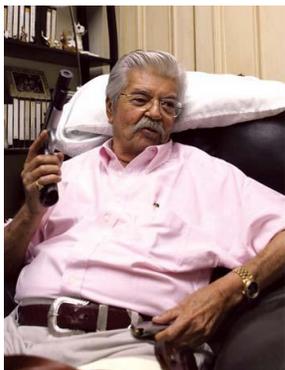
OCHOYMEDIO no puede ser indiferente a lo que ocurre frente a la sala que programa en Guayaquil. Por elemental coherencia y compromiso con las libertades y los Derechos Humanos, OCHOYMEDIO se une a las voces que se oponen a la colocación en Las Peñas del monumento a quien tiene aún historias de miedo sin concluir y es el símbolo de la tortura institucionalizada.

Efectivamente durante el gobierno de León Febres Cordero, la tortura se aplicó diariamente por parte de agentes de la fuerza pública y civiles entrenados específicamente para arrancar confesiones. Bajo la excusa de



seguridad nacional del Estado, todos nos convertimos en culpables y fueron tolerados actos atroces por orden superior. El terrorismo de Estado se acomodó en nuestras vidas como una forma inevitable de enfrentar a la “subversión” y se nos dijo también que,

lastimosamente, había que hacer sacrificios “vaciando la pecera para capturar al pez”.



El documental de María Fernanda Restrepo Con mi corazón en Yambo, nos ha removido en lo profundo y nos devuelve el derecho a la memoria. Derecho que no es retórico, es obligación asumida por el Estado ante tribunales internacionales de justicia en casos como Restrepo, Benavides, Bolaños y García Franco. Este derecho impide la colocación de este monumento. Son hechos condenables y perseguidos en toda circunstancia.

Debido a su extendido propósito, fueron planificados y ordenados jerárquicamente y constituyen hechos atroces de efecto continuado por la confabulación que engendran y sus implicaciones en el ordenamiento social. Erguir un monumento de estas características a un personaje severamente cuestionado, es echar gasolina al incendio.

En las pantallas del MAAC CINE se presentó, en enero, como una muestra informativa, varios documentales, incluido el de María Fernanda Restrepo, que muestran lo ocurrido en aquellos aciagos años y la sistemática violación a los Derechos Humanos en el febreoscorderato.

Son imágenes y palabras que proclaman que la memoria no claudica. Desde nuestras pantallas de cine, la memoria está más viva que nunca.

CDH RECHAZA MONUMENTO A LEÓN FEBRES CORDERO

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CDH) expresa su rechazo a la intención del Municipio de Guayaquil de levantar un monumento al ex presidente León Febres Cordero en el barrio Las Peñas.

Un acto de esa naturaleza constituye una ofensa a las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos ocurridas durante 1984 a 1988 que aún se encuentran impunes y contraviene las obligaciones del Estado ecuatoriano en materia de reparación convenida con la CIDH en los casos Restrepo, Benavides, Bolaños y García Franco, y que debe estar por encima de cualquier otra consideración.



Según la Comisión de la Verdad del Ecuador, organismos internacionales y nacionales de Derechos Humanos, han dicho que durante ese periodo, la tortura se aplicó diariamente como política de Estado y permitió la operación de aparatos de represión que luego fueron desmantelados, como el SIC y el Escuadrón Volante, porque actuaron por encima de la ley dejando a su cargo torturados, desaparecidos y ejecutados.

Guayaquil,
10 Diciembre 2011, Día de los Derechos Humanos.

CARCELES



RESTRICCIÓN A LABOR DE CDH

El CDH rechaza una serie de restricciones sufridas para ejercer libremente su labor en los centros carcelarios para observar la situación de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad con el objeto de prevenir la tortura.

Anotamos los siguientes hechos: El 15 de noviembre del 2010, un delegado del CDH ingresó a la Cárcel de Mujeres para verificar denuncia de intimidación a varias internas por parte de funcionarios de la cárcel y cuando el delegado de la organización se encontraba entrevistando a una de las denunciantes en su celda, el Director de la cárcel intentó decomisar la grabadora de la organización.

El 5 de agosto del 2011, el CDH fue testigo de los obstáculos que sufren los delegados de la Defensoría del Pueblo del Guayas para acceder a la Centro de Rehabilitación Social No. 2, conocida como “La Roca”. Estas restricciones han sido registradas por medios de comunicación cuando se impidió el ingreso a miembros de la Cruz Roja.

El 25 de agosto del 2011, el CDH solicitó a la Subsecretaria del Litoral del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos autorización para realizar entrevista a funcionarios de la cárcel sobre la labor de Soledad Rodríguez León, asesinada en el 2007 cuando se desempeñaba como directora de la cárcel. Hasta la fecha no tenemos respuesta a este pedido.

El 7 de marzo del 2012 el Director del Centro de Detención Provisional (CDP) de Guayaquil impidió que un delegado del CDH se entrevistase con extranjeros privados de la libertad. Hasta la fecha no existen garantías para el libre acceso a esta población.

El 16 de agosto del 2012 delegado del CDH, acompañado por funcionarios de ACNUR, se reunieron con la Coordinadora Zonal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para solicitar información

sobre el trato discriminatorio que sufre el CDH para desarrollar su trabajo en cárceles. Hasta la fecha no se recibe información sobre esta situación y la restricción se mantiene.

Recordamos que la labor de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos de la sociedad civil está garantizada por la propia Constitución de la República y por un conjunto de normas internacionales, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las Reglas Mínimas para el Tratamiento a Reclusos, la Convención Americana de Derechos Humanos y, de manera especial el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura, todos ellos firmados y ratificados por el Ecuador. Este último señala:

“Art 19 .- Los mecanismos nacionales de prevención - de Defensa de los Derechos Humanos tendrán como mínimo las siguientes facultades:

a) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de su libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

b) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas;

c) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

Art 20.- A fin de que los mecanismos nacionales de prevención puedan desempeñar su mandato, los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a darles:

- a) Acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención según la definición del artículo 4 y sobre el número de lugares de detención y su emplazamiento;
- b) Acceso a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;
- c) Acceso a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios;
- d) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que el mecanismo nacional de prevención considere que pueda facilitar información pertinente;
- e) Libertad para seleccionar los lugares que deseen visitar y las personas a las que deseen entrevistar;
- f) El derecho a mantener contactos con el Subcomité para la Prevención, enviarle información y reunirse con él.”

El personal encargado de la administración de los lugares de privación de libertad debe tener muy claro que su labor es permanentemente monitoreada tanto por organismos gubernamentales como por organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos, conforme prevé la Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como su Protocolo Facultativo, las mismas que desde su suscripción y ratificación son obligaciones del Estado ecuatoriano.

Finalmente recordamos que el pasado 7 de junio se cumplió dos años de la entrega del Informe de la Comisión de la Verdad al Estado ecuatoriano sin que se conozca de acciones efectivas por parte de la Fiscalía para evitar que los 456 casos de Crímenes de Lesa Humanidad registrados queden en la impunidad. La Comisión de la

Verdad del Ecuador identificó a 365 personas torturadas y concluyó que en el periodo 1984 a 1988 no hubo un solo día en que alguna persona no estuviera bajo condiciones de tortura. El CDH considera que desde ese entonces, los aparatos que promovieron y toleraron la aplicación de la tortura no han sido desmantelados.

EN LAS AFUERAS DE LA CÁRCEL

Bitácora de Observación

Llegamos a las diez de la mañana una hora después del comienzo oficial de las visitas familiares. Sin embargo, nadie había ingresado. Como delegados del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos llegamos al Centro de Rehabilitación Social N. 1 (CRS-1), conocido como la Penitenciaría del Litoral, para recoger información sobre la situación de las personas que vienen a visitar a sus familiares presos.

A través de los años, el CDH ha mantenido varios contactos con esta institución para abogar por los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. Sin embargo, en los últimos meses hemos recibido nuevas denuncias sobre el maltrato sufridos por, especialmente mujeres, en las colas y en los filtros de seguridad afuera y adentro del CRS-1. Por lo tanto decidimos realizar una visita a las afueras de la cárcel.



Para aquellos que no se han acercado al CRS-1, resulta difícil entender la primera impresión de miseria vivida por los familiares visitantes sin referirse a campos de refugiados o estados de emergencia. Primeramente, cabe mencionar la gran cantidad de gente. Los centenares de mujeres por lo menos quinientas personas de todas las edades, principalmente pobres paradas en tres largas colas. Tales filas de espera estaban divididas: una para ancianas (la más corta), otra para mujeres embarazadas con niños pequeños, y

otra para el resto de ellas, que resultaba ser una masa gigante de sufrimiento.

Había un techo para bloquear el sol para la gran mayoría de las que esperaban en la cola normal. Pero no alcanzaba a proveer sombra para todas. Adentro había más techo que se extendía desde la entrada, pasando el Centro de Detención Provisional, y llegaba hasta el segundo filtro de seguridad operado entre la Policía y los Guías Penitenciarios.

Cuando nos acercamos a ellas nos comentaron que hace menos de dos semanas un bebé falleció asfixiado en la misma “línea de espera” por la falta de control de los policías que vigilaban el filtro exterior del CRS-1. Según sus testimonios, fue una bomba lacrimógena que estalló cerca de ellas, y que los policías habrían lanzado, lo que causó la muerte del infante. Todavía indignadas por el hecho, protestaban y nos mostraban como las condiciones tormentosas para el ingreso. Vimos que la policía solamente intervenía cuando las visitadoras luchaban entre ellas, especialmente cuando alguna de ellas quería “colarse”.

Desde el momento del ingreso en la cola hasta pasar por el primer filtro uno se demora un par de horas, pero muchas dicen que en promedio se requiere entre 3 y seis horas para ingresar. En cambio, la cola de las ancianas se movió con más rapidez. Entraron por turnos cada hora más o menos.

Según otros testimonios, “Las abogadas,” o “las que se figuran como abogadas” pagaban entre cinco y ocho dólares para ingresar sin hacer cola. La gran mayoría de las mujeres que acuden a CRS-1 esperan horas para entrar y ver a sus familiares.

El infierno del filtro exterior, en las palabras de las mismas mujeres, se agrava porque los policías dejaban entrar a mujeres de forma arbitraria. Ellas indicaron que si se quejan por estos procedimientos pueden ser sancionadas impidiéndoles el ingreso al CRS-1 durante meses. Muchas de ellas nos rogaron que hagamos algo para

solucionar esta situación tan precaria. Bajo el nombre de la seguritizedad del Centro de Rehabilitación ya no pueden ingresar con abastecimientos sin pagar a los policías que controlan los filtros de afuera y de adentro.

Nuestro fotógrafo logró hacer unas tomas de los sucesos más graves que vimos a las afueras del primer filtro de seguridad: mujeres en corredores enjauladas y paradas bajo el sol, aplastadas y alzando a sus bebés sobre sus



cabezas para evitar que se asfixien. Los niños llorando con sus caras contra las rejas o agarrando las piernas de sus madres, mientras también se escuchan palabrotas y gritos de auxilio.

Pero las noticias más difíciles de escuchar fueron las que tenían que ver con el chequeo de cuerpos en los filtros de seguridad interna. Una vez que se pasa por el primer filtro y se llega al segundo, todas sin respeto de su género, edad, o condición son procesadas por una búsqueda corporal de arriba a abajo. Literalmente todas fueron tocadas por el área del pecho, los senos por fuera de la ropa, y algunas hasta adentro de su sostén.

Recibimos testimonios de mujeres que fueron obligadas a desnudarse parcialmente o totalmente (siempre en frente de una persona del mismo género). Obviamente, el proceso les provocó mucha angustia por la falta de privacidad y la perversidad del vergonzoso proceso.

Guayaquil, agosto 2012

CASOS



10 DE LULUNCOTO

Discos, una constitución, y el rostro del “che” Guevara, los llevaron a la cárcel

“Esta normativa penal corresponde al tiempo en que el Ecuador no vivía en democracia” Baltazar Garzón

Una camiseta con el rostro de Ernesto “Che” Guevara, una pañoleta del FMLN de Nicaragua, discos de música protesta, libros y materiales de prensa, la Constitución de la República y un ejemplar del diario oficialista “El Ciudadano”, constan entre las posesiones de diez jóvenes que pasaron ocho meses de sus vidas, en la cárcel. Todos los artículos arriba descritos, constituyen las pruebas presentadas en su contra. Los acusan de reventar bombas panfletarias, esos artefactos que reventan para lanzar volantes impresos, con mensajes, un delito aun tipificado en el Código Penal.



En una carta dirigida al entonces Fiscal General de la Nación, Amnistía Internacional (organización fundada en Londres en 1962 y reconocida con el premio Nobel de la Paz en 1977 por su campaña contra la tortura) señala que: “La Fiscalía está acusando a los diez detenidos de ser miembros del Grupo de Combatientes Populares GCP –agrupación civil de izquierda- y de encontrarse en el momento de su detención reunidos con el objeto de preparar acciones subversivas contra el Estado ecuatoriano. Los detenidos, sin embargo de acuerdo a sus abogados, argumentan que se encontraban

reunidos para debatir la actualidad política en el contexto de la convocatoria a la "Marcha plurinacional por el agua, la vida y la dignidad de los pueblos" que se celebró a partir del 8 de marzo de 2012".

"De acuerdo a la información facilitada por la Fiscalía durante la audiencia preparatoria a juicio, se involucra a los diez detenidos con el GCP a raíz de una investigación policial en la que se vincula al Sr. Cristhiam Royce Gómez Romero con el GCP por tener este un enlace a la página web de este grupo en su página de Facebook. Según esta misma información antes del momento de efectuar el allanamiento y



detención de los diez acusados, la Policía había recibido una denuncia indicando el lugar de la reunión "preparatoria de actos violentos por parte del Grupo de combatientes populares a la que asistiría entre otras personas Cristhiam Royce".

La organización señala también que: " Según el documento de la audiencia preparatoria a juicio, las evidencias presentadas por la fiscalía que vincularían a los detenidos con el Grupo de Combatientes Populares y con la preparación de artefactos explosivos sería uno de los documentos al parecer encontrado en los ordenadores y teléfonos móviles requisados, entre ellos una imagen del Presidente colombiano Juan Manuel Santos como la encontrada en algunos de los panfletos hallados donde se detonaron las bombas panfletarias en Quito en noviembre de 2011, así como "logotipos, planes y programas del grupo denominado Combatientes Populares", muchos de los cuales, de acuerdo a los abogados defensores son de fácil acceso en Internet".

La operación de captura fue bautizada por los uniformados como Sol Rojo. Hasta el día en que se imprimió este informe, Fadia Tapia y

Abigail Heras, seguían detenidas en la cárcel. Contra ellas también tienen como prueba, un traje de bastonera colegial.

Ocho de los detenidos dejaron la cárcel porque llegaron tarde a una audiencia. Fadia salió libre, acusa a la Policía de maltratarla durante su embarazo. Todos esperan el juicio.

Baltazar Garzón, reconocido mundialmente por el juicio que siguió en contra del dictador Augusto Pinochet por crímenes de lesa humanidad y contratado por el gobierno para dirigir la “Coordinadora de la Veeduría Internacional de las Reformas a la Justicia”, se refirió a este caso: “Las leyes referentes a sabotaje y terrorismo deberían actualizarse y en función del principio de la proporcionalidad de la pena y de las medidas a adoptar, entendemos que tienen que ser unas alternativas diferentes a la de prisión las que se apliquen, eso vale tanto para los casos que usted me pregunta, como los casos de los chicos que están presos por sabotaje y terrorismo...esta normativa penal corresponde al tiempo en que el Ecuador no vivía en democracia”. La revista Vanguardia, diario Hoy el Comercio, dedicaron extensos reportajes al tema.

CDH EXIGE ATENCIÓN EN CASO 10 DE LULUNCOTO

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CDH el 8 enero del 2013 hizo público un llamado de la atención a las autoridades de Administración de Justicia y de Gobierno sobre el desarrollo del caso conocido como “10 de Luluncoto” a propósito de afectaciones a los Derechos Humanos de las personas que estuvieron o se encuentran privadas de la libertad. Las acciones del Estado ecuatoriano en este caso han levantado firmes dudas en organismos de Derechos Humanos nacionales e internacionales sobre su legitimidad y, debido a su tratamiento hasta ahora, dejarían consecuencias en perjuicio de los Derechos Humanos y la Democracia.

El CDH y el conjunto de organismos de Derechos Humanos, cumpliendo con su esencial misión de observar y de exigir respeto a los compromisos adquiridos por el Estado ecuatoriano en materia de Derechos Humanos,



identificamos una sumatoria de violaciones a los Derechos Humanos ocurridos en el caso “10 de Luluncoto”. Desde que se ejecutó el operativo “Sol Rojo” por fuerzas de elite de la Policía Nacional, el 3 de marzo del 2012 en el barrio de Luluncoto en Quito, se reconoce la vulneración a la Libertad de Manifestación Pacífica, Libertad de Expresión, Derechos a la Seguridad Individual, Derechos a la Integridad Física, Libertad de Asociación y Filiación Política, Derecho de Reunión, Libertad de Movimiento y a Garantías al Juicio Justo, que

incluye imparcialidad, presunción de inocencia y diligencia por parte de los administradores de justicia.

Esta conjunción de afectaciones derivó en la huelga de hambre de las personas en custodia desde el 7 de diciembre del 2012, en la liberación de siete personas el 21 de diciembre del 2012 y en la delicada situación de salud de dos huelguistas aún en custodia, Ana Cristina Campaña y Abigail Heras. Sobre esta última situación, el CDH resalta la seria responsabilidad que acarrea para el Estado la custodia de una persona que ejecuta una protesta de este tipo y se une al pedido para que las detenidas accedan a médicos externos escogidos por familiares y organismos humanitarios y Derechos Humanos.

Las supuestas evidencias inculpatórias exhibidas en este caso por los funcionarios del Gobierno en defensa de la Seguridad Nacional no cubre ni aclaran las preocupaciones que crecen en la opinión pública. Las dilatadas acciones de los funcionarios de la Administración de Justicia frente a la huelga de hambre de las personas procesadas y a los reclamos de organizaciones sociales, no corresponden con las expectativas sobre la reestructuración judicial y el nuevo marco jurídico en el Ecuador. El extendido e insistente uso de la figura de terrorismo en contra de activistas y dirigentes sociales es abiertamente anacrónico y expresa nuevamente la incapacidad del Estado para gobernar los efectos de sus políticas en la población.

Por estas consideraciones, exigimos a los funcionarios de Gobierno y Administración de Justicia correspondientes examinar lo actuado en el caso “10 de Luluncoto” desde la óptica de la vigencia plena de los Derechos Humanos de las personas vinculadas. El CDH expresa solidaridad con Ana Cristina Campaña y Abigail Heras en huelga de hambre bajo custodia y exige garantías.

¿YO TAMBIÉN SOY TERRORISTA?

Un plantón en la plaza San Francisco en Guayaquil y una campaña virtual, titulada: “¿Yo también soy terrorista?” funcionaron como mecanismos de reclamo, en contra del trance que vivieron los “10 de Luluncoto” este año, episodio que aun no termina.

Jóvenes de distintas profesiones y ocupaciones, escritores, fotógrafos, periodistas, profesores de colegios y universidades, se sumaron a esta iniciativa. Retratados con sus libros de Química, cuchillos de cocina, todos protestaron desde las redes.

En la red social twitter, se creó un hashtag llamado Yotambiensoyterrorista que se convirtió en Trend topic durante toda la noche y parte de la mañana siguiente. “Masco chicle y hago bomba” Yo también soy terrorista, fue uno de los mensajes lanzados en la red.

“10 personas están siendo enjuiciadas, acusadas de terrorismo por el Estado ecuatoriano. Sin embargo, dentro de las evidencias recogidas, no



constan armas de fuego o artefactos explosivos, por eso exigimos su declaración de inocencia e inmediata liberación” señala uno de los mensajes colocados junto a las fotografías de los activistas que apoyaron esta causa.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN CHONGONCITO

Bella Maria Buri Vitero, Jenniffer Alava España y Walter Alberto Olmedo Delgado, denunciamos las ejecuciones extrajudiciales de nuestros parientes:

Julio Alejandro Aviles Buri con el numero de cedula 092617234-7, Walter Alberto Olmedo Tapia con C.I. numero 092840880-6 y Pedro Castro Lage por parte los miembros del Ejército Ecuatoriano perteneciente al Fuerte Huancavilca e identificados como: Sub Teniente Nicanor Gonzabay Mero, Sgto. Oscar Sánchez Miño y los Cabos Luis Naranjo Verdesoto, Julio Cumba Gaviria, Luis Valdez Obregon, Jerson Barragán Guzmán, Carlos Estupiñan Sandoval y Daniel Choez Solís.

Nuestros parientes fueron detenidos por los militares mencionados a las 18h30 del sábado 7 de abril del 2012 en circunstancias que se encontraban jugando vóley en la calle cerca de la tienda “Los Tres Hermanos” en la 1ª Etapa de la Pre



Cooperativa Sergio Toral, en el noroeste de la ciudad de Guayaquil. Los militares llegaron en una camioneta doble cabina color blanca con franjas verdes y carpa verde que cubría el balde con el logotipo CSCG – Corporación de Seguridad Ciudadana de Guayaquil.

Los militares estaban con traje de camuflaje verde oliva y un rato antes había recorrido el vecindario con los pasamontañas recogidos sobre la cabeza. Los miembros de la patrulla se encontraron con José

Moran, vecino del lugar, en el sector conocido como “La entrada de la 8” en la Vía Perimetral. El civil José Morán, que conducía una moto azul, acompañó a la patrulla en el recorrido por el sector mientras conversaba con los militares. Finalmente Morán condujo a la patrulla hasta su barrio y lugar donde se desarrollaba el juego de vóley. En ese contexto, los militares con pasamontañas ocultando su rostro efectuaron la detención de Julio Aviles Buri y Walter Olmedo Tapia.

Mientras eso ocurría, llegó Pedro Castro Lage, en estado de ebriedad, a reclamar por la detención de sus vecinos. Esto motivo que sea también detenido y embarcado en el balde de la camioneta. En el balde de la camioneta, los detenidos fueron cubiertos con una lona mientras los militares los pateaban y restrillaban sus armas para detener los reclamos del vecindario. Luego la camioneta partió con rumbo desconocido ante los moradores alarmados.

Carmen Tapia Santacruz, madre de Walter Olmedo Tapia, fue aproximadamente a las 20h30 hasta al Cuartel de la Policía Judicial aledaño del Puente Portete sin recibir noticias de los detenidos. El día siguiente, 8 de abril a las 9h00, ella acudió hasta el



Centro de Detención Provisional del Guayas en el Km 16 Vía Daule donde tampoco encontró a los detenidos. Posteriormente se traslado hasta el Cuartel Huancavilca a las 11h00 donde los militares que estaban en garita de ingreso al cuartel les dijeron que “lo vaya a buscar donde la novia”.

La familia de Castro Lage recibió una llamada el domingo 8 de abril en las primeras horas de la tarde informándole que los cadáveres estaban en la Morgue de la Policía Nacional.

Según información recibida, los cadáveres fueron hallados en horas de la mañana del domingo 8 de abril por un campesino del sector que iba a cortar leña. Estaban ocultos entre los matorrales en el sector de Chongoncito, vía a la Costa al norte de la ciudad. Se encontraban atados de manos y pies, y con claras huellas de golpes en el rostro. El levantamiento de los cadáveres fue al medio día. Castro Lage tenía dientes menos, la frente hundida del lado derecho y la oreja derecha estaba rota.

El 11 de enero del 2013 los jueces de la Tercera Sala de lo Penal y Tránsito del Guayas negaron el recurso de nulidad que se planeó en contra del proceso que tramitó el juez Decimo Cuarto de Garantías Penales quien dicto llamamiento a juicio contra los ocho uniformado y un civil.

“QUEREMOS EL CAMINO LIBRE”



Para llegar al recinto “La Unión”, a menos de una hora de Guayaquil en la provincia del Guayas, hay que cruzar la garita cuidada por un guardia contratado por los dueños de una camaronera ubicada junto al recinto. El camino es de tipo vecinal, no pertenece a los empresarios camaroneros, sin embargo, los moradores del recinto denuncian que no se les permite salir sin el permiso del ellos. Tienen credenciales, en las que se fijan horarios de entrada y salida a su lugar de vivienda.

Miles de kilómetros cubiertos por piscinas azules en las que se crían los camarones, separan a la garita del pueblo, un lugar polvoso y soleado. Jacinto Feliciano Torres denuncia que los pescadores, tienen dificultades para salir a trabajar: “Antes teníamos esteros, eran naturales, pero las camaroneras nos taparon todos los esteros. La dificultad que tenemos los pescadores es a la salida y entrada del pueblo porque estos esteros están embarcándonos, se puede entrar con lo que la marea llena”.

Feliciano recuerda que viven en el lugar, hace 34 años. José Domínguez, otros de los habitantes de “La Unión”, señala que no ha tenido problemas con “el señor” pero si vive dificultades para



ingresar libremente a su lugar de residencia. Este libre ingreso a través de la vía reconocida como pública, constituye un derecho.

“Problemas con el camino si he tenido... si se pasa de las siete de la noche no puede salir para ningún lado, si uno quiere entrar en la noche, tampoco nos dejan y a veces hay que quedarse durmiendo afuera” confiesa.

“No permiten ingresar fuera de las ocho. Hace un mes tuve un hermano bien mal, me llamaron a las siete y media de la noche y mi familia me venía a ver en carro acá para salir. Le fui a pedir permiso a los guardianes y me dijeron que si quería irme, me fuera en canoa. ¿Cómo no va a haber paso? les dije, si el camino es libre, no, no hay paso, no intente porque la puerta de afuera no se le va abrir, me contestaron”.

Miguel Pastor Ramírez, recuerda que la garita fue construida hace un año, ahí empezó el control. El sí tuvo problemas con “el señor”, ya que fue acusado de robo: “Trabajaba como eventual en la camaronera, los sábados y domingos. Alimentaba el pescado, la tilapia, me mandaban a llamar. Ese día nos mandaron a ver, ni nosotros sabíamos que es lo que nos iba a pasar -un 15 de junio del 2005- estábamos trabajando bien, a las once y media del día nos cayó la ley y nos cogieron y nos llevaron, éramos dos, mi cuñado y yo” recuerda.



Ese día, fue detenido por tres policías vestidos de civil que, detalla: “Nos llevaron, nos encerraron en una bodega de la camaronera y nos acusaban de haber robado y yo decía que no sabía nada..

-¿Cuál era el supuesto robo?

-“Nos llevaron a Duran, allá nos encerraron en el CDP. Ahí nos tomaron vuelta la declaración, dijimos que no habíamos hecho nada, nos acusaban de robo de \$29.000. Decían que le habíamos robado en la piscina el pescado, que nos había visto un guardia, que habíamos salido con las canoas llenas de pescado” detalla.

Al igual que otros pobladores del lugar, solicita que se abra el camino para el ingreso y salida de las personas. “Queremos el camino libre, la gente de afuera que viene a jugar pelota es conocida, vienen hace tiempo, no son relajosos, vienen a hacer su deporte y salen de noche pero les quieren prohibir la entrada, tienen que estar llamando para que les den permiso para entrar, es camino vecinal, es camino libre”.



Credencial para ingresar al recinto la Unión emitido por la camaronera.

CDH PIDE ASILO PARA ASSANGE

El Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, ante la esperada resolución del gobierno del Ecuador sobre el pedido de asilo de Julian Assange, exige que prevalezca la protección a los Derechos Humanos de dicho ciudadano quien es abiertamente perseguido por sus opiniones políticas y actualmente se encuentra en estado de inseguridad prolongada. El CDH considera que el Gobierno del Ecuador debe responder a esta solicitud de garantía humanitaria dentro de los plazos razonables de acuerdo a los protocolos respectivos.

Desde el pasado 19 de junio, el ciudadano australiano Julian Assange permanece en la Embajada de Ecuador en Londres tras solicitar protección a nuestro país bajo el argumento de que teme ser enviado desde Suecia a Estados Unidos, donde podría ser condenado con la pena de muerte acusado de espionaje. Recordamos que Assange, como Fundador de Wikileaks, divulgó el año 2010 más de 250.000 cables diplomáticos oficiales del Gobierno de los Estados Unidos sobre tareas de espionaje a otros gobiernos y crímenes de lesa humanidad, entre ellas torturas y masacres a población civil, cometidas por sus tropas en países ocupados.

El CDH considera que el Gobierno del Ecuador debe examinar la actual situación de Julian Assange desde los compromisos que



emanan del sistema universal del derecho de asilo, concretamente la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados que señala como obligación de todos los Estado

acoger a una persona que busca su protección “debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas y se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”.

La larga tradición de la institución del asilo en América Latina que data desde 1889 y los principios del sistema universal de Derechos Humanos, concretamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 son niveles paralelos, complementarios y no se excluyen entre sí. Sin embargo, debido al carácter extra regional del caso y en busca de una mejor cobertura de protección de los Derechos Humanos del solicitante de asilo Assange, el CDH pide al Gobierno del Ecuador que el presente caso se resuelva inmediatamente en virtud de lo que establece la Convención de Ginebra de 1951 y que goza de la observancia del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de los Refugiados, ACNUR.

La naturaleza del derecho al asilo es transitoria y de ejecución inmediata, es decir, que dicha garantía fundamental dura hasta que la amenaza que sufre la víctima se desvanezca y además, el Estado de acogida debe resolver inmediatamente para no agravar la seguridad de la víctima. El CDH también aclara que cualquier proceso judicial que pese sobre la víctima, por ejemplo el que se desarrolla en Suecia contra el señor Assange, debe garantizar los estándares del juicio justo, en especial la presunción de la inocencia y no ser instrumento para fines políticos ajenos.

El CDH, junto a organizaciones democráticas de la ciudad, realizó un Plantón por el Asilo a Julián Assange el jueves 9 de agosto desde las 17h00 en el Parque San Francisco de Guayaquil.
Guayaquil, 6 de agosto del 2011

INDICE

5	DERECHOS A LA TIERRA
23	DIVERSIDAD SEXUAL
43	REFUGIO
51	CARCELES
61	CASOS